



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0323-2019-ALC/MDSA

San Andrés, 13 de Setiembre del 2019

VISTOS: El Memorando N° 0435-2019-GM/MDSA, de fecha 13 de Setiembre del 2019, y la Resolución de Alcaldía N° 0236-2019-ALC/MDSA, de fecha 04 de Julio del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 28° y 42° de la Constitución Política del Perú, reconocen los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga, cautelando su ejercicio democráticos;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0236-2019-ALC/MDSA, de fecha 04 de Julio del 2019, se aprobó la Conformación de la Comisión Paritaria para la discusión del Pliego Petitorio presentado por el Sindicato de Trabajadores Obreros de la Municipalidad Distrital de San Andrés - SOMUNSA, para el año 2020;

Que, el Lic. Adm. José Reynaldo Aparcana Ascama ha dejado de prestar servicios en la Municipalidad como Gerente Municipal; y el Economista Luis Alberto García Soto y el CPC Julio Giovanni Canelo Huamani que desempeñaban los cargos de Gerente de Administración y Finanzas, y Gerente de Planeamiento y Presupuesto, han sido rotados de puesto, es procedente la reconfiguración de la comisión Paritaria;

Que, en atención al Memorando de vistos, se hace necesario emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía que modifique la Resolución de Alcaldía N° 0236-2019-ALC/MDSA, de fecha 04 de Julio del 2019;

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley N° 25593 - Ley de Negociaciones Colectivas, el D.S. N° 010-2003-TR, las mismas que norman las negociaciones colectivas entre las Entidades Públicas y Privadas y los Sindicatos debidamente reconocidos;

Estando a lo expuesto con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

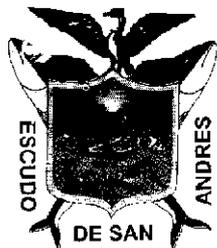
ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 0236-2019-ALC/MDSA, respecto a los representantes de la Municipalidad, en la Conformación de la Comisión Paritaria que tendrá por función la discusión del Pliego Petitorio presentado por el Sindicato de Trabajadores Obreros de la Municipalidad Distrital de San Andrés - SOMUNSA para el año 2020, según el siguiente detalle:

...//

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco Perú
Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Telefax:
(056) 54-2090



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

119

//...

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0323-2019-ALC/MDSA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD		
1	Lic. Adm. Fredy Meneses Zavaleta - Gerente Municipal	Presidente
2	Carmen Rosa Rayme Arotinco - Subgerente de Recursos Humanos	Secretaria
3	Lic Adm. Elizabeth Del Rosario Advíncula Zagarra - Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
4	Abog. Rocío Del Pilar Sotil Amoroto - Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro
5	CPC Marilyn Elizabeth López Choque - Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
REPRESENTANTES DE SOMUNSA		
1	Eutemio Gamboa Gutiérrez	Secretario General
2	Edgar Hermes Guillen Hualla	Secretario de Defensa
3	Humberto De la Cruz De la Cruz	Secretario de Organización
4	Leonel Torres Jiménez	Secretario de Actas y Archivo
5	Abdias Joel Saravia Carbajal	Secretario de Economía

ARTICULO SEGUNDO.- Los demás artículos y disposiciones de la Resolución de Alcaldía N° 0236-2019-MDSA/ALC, seguirán surtiendo sus efectos legales.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General cumpla con notificar la presente al SOMUNSA y a los nuevos integrantes de la Comisión y a las unidades orgánicas que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS

 JUJIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
 ALCALDESA

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfax:
(056) 54-2090